



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 654 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 NOV 2011

VISTO: El Informe N° 145-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 358173-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 016-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 1485-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS/OREDIS, el Informe N° 054-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS/OREDIS, el Informe de Cierre según Anexo SNIP 16, sobre aprobación del POA 2011 del Proyecto: “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para Realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha presentado el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para Realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 6’765,073.54 (Seis millones setecientos sesenta y cinco mil setenta y tres y 54/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo incrementar la capacidad operativa de los establecimientos de primer nivel de atención para el desarrollo de actividades de salud comunitaria en zonas rurales del departamento de Huancavelica;

Que, el citado Plan Operativo Anual 2011, cuenta con el informe técnico (Informe de Cierre según Anexo SNIP 16) emitido por Edy Rocío Palomino Arango, la misma que previa revisión y evaluación, conforme a los fundamentos en él expuestos, ha emitido pronunciamiento favorable recomendando su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales

Que, la revisión del citado POA, con código SNIP N° 142585, se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales mediante el Acta N° 016-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 654 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 NOV 2011

27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para Realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 6’765,073.54 (Seis millones setecientos sesenta y cinco mil setenta y tres y 54/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para Realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”.



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para Realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos P. Sotelo Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

